

ducido número de soldados y de tiempo, murieron de fiebre los costarricenses padres de familia Pío Cruz, Custodio Fonseca, José Chinchilla, Jesús Portilla y otros tres cuyos nombres no recuerdo, y se enfermaron muchos, que si bien no murieron, han quedado enfermos y en imposibilidad física de trabajar por varios meses.

El círculo Esquivel ideó además, destruir la ley electoral vigente desde muchos años há, que confería a las Municipalidades el nombramiento de las juntas ó comisiones que presiden las mesas electorales, y el nicaragüense Andrés Venegas en su calidad de representante, propuso y obtuvo la emisión de otra calcada en la ley electoral de la dictadura Nuñez de Colombia, que dicen la facilitó el advenedizo Santiago de la Guardia á la sazón *Ministro* de Esquivel, la cual ley dejaba al exclusivo nombramiento del Ejecutivo la formación de esas mesas; y cuando el Congreso nuñeco clausuró sus sesiones, el mismo Venegas, sin siquiera un asomo de pudor, en calidad ya de *Ministro de Soto*, fué quien hizo esos nombramientos en Esquivelistas furibundos, á razón de tres de ellos por cada Rodriguista, siendo éste á veces mero suplente.

Armado, pues, ese nauseabundo partido con una ley *ad hoc*, con los recursos del tesoro nacional una numerosa cáterva de empleados en todos los ramos, sumisos por hambre y hasta oficiosos á sus superiores y animados con la firme resolución de alcanzar su objeto por la razón ó la fuerza, el Gobierno de los cien días, no omitió medio por reprobado que fuere, ni desperdició ocasión de conseguir firmas, y de hacer prosélitos á favor de su causa. Pero desgraciadamente para ellos sucedía, que en la misma proporción que aumentaba su actividad, disminuía la opinión en su favor, y llegó á verse tan claro su desprestigio, que exasperados de su mal éxito, adoptaron el camino de la violencia, y el día 4 de agosto de lamentable recordación para el patriotismo, *apalearon, acuchillaron y maltrataron* de mil maneras al pueblo desarmado, en las calles de esta ciudad, desterraron y confinaron á multitud de ciudadanos distinguidos como *sediciosos*, y tantos y tamaños desafueros, nada mas que por provocación de oficiales y polizontes esquivelistas, porque el pueblo vivaba y victoreaba al candidato popular Licenciado don José J. Rodríguez.

Esta creó es la ocasión de dar á conocer á sus lectores la personalidad del señor Rodríguez tal cual es, y no como lo quiere hacer aparecer la sobrina de su tía ó sea ese partido antinacional que por sarcasmo se apellida, «*Liberal Progresista*». El señor don José J. Rodríguez es uno de los abogados más instruidos, probos y mejor apreciados que tenemos en C. R. Ha sido sucesivamente Juez, Magistrado, Representante, Ministro, y últimamente era *Presidente* de la Sala superior del Tribunal Supremo de Justicia, puesto que por delicadeza renunció, y que nunca ha desemeñado el Lic. Esquivel. Pertenece y está vinculado consanguínea y civilmente con las mejores familias del país, es propietario rico por medio de un honroso trabajo, y es padre de una numerosa familia. Tiene además el gran mérito de no tener ninguna conexión ni participación directa ni indirectamente con ninguno de los desafueros ó iniquidades de los pasados desgobiernos. Esta, con estricta verdad y sin ofuscación de ninguna especie, es la personalidad pública y privada del candidato *Constitucional*; partido que sin exageración ninguna representa las cuatro quintas partes, por lo menos, del pueblo de Costa Rica; pueblo por primera vez erguido y resuelto á no ser por más tiempo el juguete de bastardos ambiciosos, ni de aventureros especuladores con el tesoro público, con la honra nacional y hasta con las libertades públicas de su patria. La Dictadura dinástica de los 19 años debía producir sus naturales efectos, y los produjo ciertamente!

Como no es posible abarcar en una sola correspondencia el período de ocho meses, preñados de acontecimientos trascendentales para nuestra humilde historia y acaso para nuestro porvenir, ni sería posible esperar que Ud. dedicase á la relación de nuestras cuitas, mas que una parte reducida de sus apreciables columnas, me reservo para mejor ocasión la continuación de esta mal perjeñada reseña, la cual no será sin duda, tan íntima y apasionada como la de una sobrina á su tía; sinó que será tan desapasionada, sincera y verídica como debe siempre serlo la de un amigo á

Otro amigo.

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE ARTES Y OFICIOS. CAPÍTULO PRIMERO.

Nombre, duración, domicilio y objeto de la Sociedad.

Artículo primero.—Se establece una Sociedad anónima denominada Sociedad de Artes y Oficios.

Artículo segundo.—Su duración será de cinco años de prorrogables, antes de los cuales no podrá disolverse sino por justos motivos comprobados y reconocidos por lo menos por las tres cuartas partes de los socios.

Artículo tercero.—Tendrá por domicilio la ciudad de San José, capital de la República de Costa Rica.

Artículo cuarto.—Los fines que se proponen son: primero, perseguir el progreso de sus socios por medios que la razón y la equidad aconsejan; segundo, establecer una casa de comercio con las sucursales que el buen servicio de ella exija; tercero, formar una caja de ahorros con la quinta parte de las acciones suscritas; cuarto, organizar un taller de artes y oficios cuando la Sociedad lo estime conveniente y tenga para ello los medios necesarios; quinto, fundar también una escuela de artesanos para aquellos socios que deseen instruirse en las asignaturas necesarias á todo buen artesano, comprendidas en su plan de estudios; sexto, formar un fondo de reserva para socorrer á los socios que se inutilicen para el trabajo; y cuando muera alguno de ellos dar á sus deudos de mejor derecho una pensión si la necesitare, y en armonía siempre con el haber de dicho fondo. Si los deudos mencionados no existieren, la Sociedad hará los gastos que acuerde oportunos.

CAPÍTULO SEGUNDO.

Directiva y administración de la Sociedad.

Artículo quinto.—La Directiva constará de un *Presidente*, un *Secretario* y tres *Vocales*, todos con sus suplentes respectivos.

Artículo sexto.—Para la administración se nombrará un *Tesorero* y el *Administrador* ó *Administradores* que fueren necesarios.

Artículo séptimo.—Los funcionarios indicados en los dos artículos anteriores serán elegidos por un año, en asamblea general y podrán ser reelectos con su consentimiento.

Artículo octavo.—Los cargos de *Presidente*, *Secretario* y *Vocales* son gratuitos é incompatibles con los de *Tesorero* ó *Administrador*.

Artículo noveno.—El *Administrador* gozará del sueldo que la Sociedad le asigne, de acuerdo con los servicios que preste y con la importancia de los negocios.

Artículo décimo.—El *Tesorero* gozará del cinco por ciento de las utilidades que hubiere.

Artículo undécimo.—Tanto el *Tesorero* como los *Administradores* rendirán fianza á satisfacción de la Sociedad.

Artículo duodécimo.—Los *Vocales* sustituirán por su orden á los miembros de la Directiva, en el remoto caso de ausencia de los propietarios y suplentes; y si también faltaren los *Vocales*, caso que sería muy excepcional, se nombrará Directiva *ad hoc* de acuerdo con la mayoría de los socios presentes.

Artículo décimo tercero.—Son también funciones de los *Vocales*, examinar las cuentas del *Tesorero* y *Administradores*, cuando las presenten ó cuando la Directiva lo ordene, y dar cuenta del resultado á la Sociedad.

Artículo décimo cuarto.—Cuando por algún motivo se separare alguno de los funcionarios indicados en este capítulo, se procederá en seguida al nombramiento que corresponda para llenar el puesto vacante, por el tiempo que falte.

(Continuará.)

CANCIÓN DEL TRABAJO.

It blesses men and nations,
Brings plenty in its train;
Puts iron in the muscle
And crystal in the brain.—Cahill.

El artesano sencillo
Es del progreso soldado:
Entra en la batalla armado
Con la trincheta y el martillo.

Ya forma el alto castillo,
Ya el hogar firme y seguro,
Ora muestra el mármol duro
De mil relieves cubierto,
Ora cierra el campo abierto
De doble y macizo muro.

Alza en remotos eriales
Con arte y sublime anhelo,
Torres escalando el cielo,
Pirámides inmortales.
Convierte los arenales
En Atica, en Macedonai;
Da al pueblo y á la colonia
Vida su genio fecundo;
Y forma el antiguo Mundo,
Sidón, Tiro, Babilonia.

Se alzan con la misma suerte
Esparta, Atenas y Roma,
Pero todo se desploma,
Y en escombros se convierte.
La sabia cayó y la fuerte;
Mas el obrero sin saña
De oculto bosque en lo interno;
Y se alza el mundo moderno:
Inglaterra, Prusia, España.

Ora sin temor, lijero,
A las altas torres sube
Fija las flechas de acero.
Ora laborioso herrero
Sobre los yunques pacientes
Trabaja perennemente.
Y cuando en ardor se inflama,
Coronado por la llama,
Alza impávido la frente.

Cuanto el artesano toca
Cobra vida: arden las fraguas,
Se canalizan las aguas,
Y al mar van por ancha boca.
Rompe el barreno la roca
En la fecunda cantera,
Y en la intrincada pradera
Hondo penetra el arado:
Un pueblo es cada collado,
Y un mundo cada ribera.

Ya del taller modelados
Se ven surgir á millares
Los graníticos pitares
Los techos artesonados
Brillan doseles dorados;
Se alza prodigioso puente
Sobre el rápido torrente;
Y el bronce gime en los tornos.
Hierve el caldero, y los hornos
Funden el hierro candente.

Marcha, artesano, constante;
Domina la suerte dura,
Con la fe en el alma pura
Y la risa en el semblante;
Nunca cejes, ¡adelante!
Con sentimientos humanos
Alcen tus robustas manos
Cuanto derribado sea
Por la destructora tea
Y el hacha de los tiranos.

José Fornaris, en «El Artesano.»

(De «El Comercio del Valle» de Missouri.)

VARIEDADES.

El Club Constitucional de artesanos de San José, ha escuchado complacido las palabras del digno joven don Emilio Artavia. Personas que como él tienen el mérito de confesar un error, son escasas y por lo mismo más apreciables aún.

Con júbilo le abrimos de nuevo los brazos, que si por un momento le fueron cerrados, fué sólo por mantener la disciplina.

Reciba el joven Artavia nuestro aplauso por su conducta.

En el Mercado de esta ciudad son tan frecuentes los robos de toda clase, que llamamos seriamente la atención de las autoridades sobre tales hechos.

¿Cuál es la causa del mal?

¿Por qué roba un hombre en un país donde sobra el trabajo y este es bien remunerado?

Por la vagancia.

El desamor al trabajo es la causa primordial del hurto.